



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00014086- -UNC-ME#FAUD - LICENCIA ESTUDIANTIL POR MATERNIDAD

VISTO:

El EX-2024-00014086- -UNC-ME#FAUD por el que Carla Elizabeth VILLAROEL, estudiante de la carrera de Arquitectura solicita licencia estudiantil por maternidad;

Y CONSIDERANDO:

Que Secretaría de Asuntos Estudiantiles sugiere otorgar licencia estudiantil a partir del 18/01/2024 hasta el 17/07/2024, según lo contemplado en la RR-2021-1305-E-UNC-REC Anexo 1 - Título I: "Del Otorgamiento de la Licencia" Artículo 6º, inciso a); así como el de Licencias Retroactivas - Título III, Artículo 12º, del Sistema de Licencias Estudiantiles; y en el ANEXO I de la Ordenanza 148/07, Capítulo VIII, Artículo 36, inciso c), del Régimen de alumnos de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial de la FAUD;

Que la Dirección de Salud de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional de Córdoba ha emitido el informe correspondiente;

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONCEDER licencia estudiantil por maternidad a la estudiante Carla Elizabeth VILLAROEL (DNI: 39.364.767), a partir del 18/01/2024 hasta el 17/07/2024, según lo contemplado en la RR-2021-1305-E-UNC-REC Anexo 1 - Título I: "Del Otorgamiento de la Licencia" Artículo 6º, inciso a); así como el de Licencias Retroactivas - Título III, Artículo 12º, del Sistema de Licencias Estudiantiles; y en el ANEXO I de la Ordenanza 148/07, Capítulo VIII, Artículo 36, inciso c), del Régimen de alumnos de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial de la FAUD;

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Área Enseñanza. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

VJ/

